



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir del Poder Ejecutivo Territorial la inmediata remisión de fondos a los siguientes organismos: Dirección Territorial de Energía; Instituto de Servicios Sociales del Territorio; Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios; Municipalidad de Ushuaia; Legislatura Territorial; Municipalidad de Río Grande; IN.TE.V.U., a los fines de que los mismos procedan al pago de los adeudado al Instituto Territorial de Previsión Social.

ARTICULO 2º.- Requerir del Poder Ejecutivo Territorial proceda, en forma inmediata, al pago de la deuda pendiente de cancelación respecto del I.T.P.S.

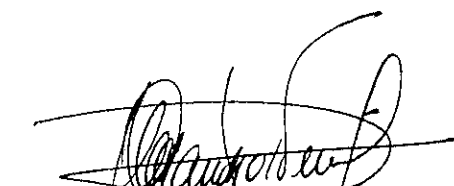
ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, con carácter de urgente el estado financiero de los Institutos Territoriales de Previsión Social y de Servicios Sociales respectivamente, en los siguientes puntos:

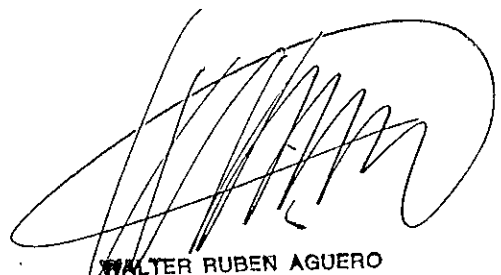
- a) estado de las deudas que se mantienen con dichos Institutos: Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos;
- b) discriminación, en la información del punto a), en contribuciones patronales y retenciones efectuadas a los empleados;
- c) arqueo de Caja, al momento de la información;
- d) fecha desde que se comienzan a generar las deudas existentes;
- e) previsión en el cumplimiento de las obligaciones y regularización de la deuda existente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1990

RESOLUCION Nº **142** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERHET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial